



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:24:32
Recibo No. S001952185, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsyfCB8ktx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL - CIDESCA
Nit : 902053755-1
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0715283
Fecha de inscripción: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NO. 4 - 44 OFICINA 2
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : corporacioncidesca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107769729
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NO. 4 - 44 OFICINA 2
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : corporacioncidesca@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107769729

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026, con el No. 55956 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL - CIDESCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de febrero de 2050.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:24:32
Recibo No. S001952185, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsyfCB8ktx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL - CIDESCA es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal el desarrollo de actividades meritorias de interés general y acceso a la comunidad, orientadas a la promoción del desarrollo integral humano, social, cultural, educativo, ambiental, científico, tecnológico, deportivo y comunitario.

En desarrollo de su objeto, la corporación propenderá por: 1. La promoción y fortalecimiento de la cultura en todas sus manifestaciones como elemento constitutivo de la identidad de los pueblos. 2. La formulación y ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad. 3. La defensa, promoción y protección de los derechos humanos, la convivencia pacífica y la construcción de paz. 4. La protección del medio ambiente, la biodiversidad y el desarrollo sostenible. 5. La promoción de la educación formal, no formal e informal, la educación cívica y ciudadana. 6. El impulso a la investigación científica, social y tecnológica, así como la innovación orientada al mejoramiento de la calidad de vida. 7. La promoción de la salud, el deporte, la recreación, la cultura y hábitos de vida saludables. 8. La lucha contra el hambre, la pobreza y la desigualdad social. 9. El fortalecimiento del turismo cultural, ecológico y sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional. 10. La cooperación nacional e internacional para la gestión de recursos destinados al cumplimiento del objeto social.

Estas actividades se desarrollarán bajo los principios de solidaridad, equidad, inclusión, participación comunitaria y sostenibilidad.

Todas las actividades desarrolladas por la corporación serán de interés general y sus beneficios estarán dirigidos a la comunidad en general, especialmente a sectores vulnerables, sin ánimo de lucro y sin distribución de excedentes.

PARAGRAFO: las actividades de educación, capacitación, formación y de salud se desarrollarán de manera secundaria por la CORPORACIÓN.

ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN: para el cumplimiento de su objeto social, la corporación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: 1. EDUCACIÓN. A) diseñar y ejecutar programas educativos, cursos, diplomados, talleres y procesos de formación. B) celebrar convenios con instituciones educativas públicas o privadas. 2. CULTURA. A) promover, organizar y ejecutar actividades culturales, artísticas y patrimoniales. B) desarrollar procesos de formación y circulación cultural. 3. DESARROLLO SOCIAL. A) formular y ejecutar proyectos dirigidos a población vulnerable. B) implementar programas de inclusión social y fortalecimiento comunitario. 4. MEDIO AMBIENTE. A) ejecutar proyectos de conservación, reforestación y educación ambiental. B) promover prácticas de desarrollo sostenible. 5. SALUD. A) realizar campañas de promoción y prevención en salud pública. 6. DEPORTE Y RECREACIÓN. A) fomentar actividades deportivas y recreativas comunitarias. 7. CIENCIA E INNOVACIÓN. A) desarrollar investigaciones sociales, científicas y tecnológicas. B) impulsar proyectos de innovación social. 8. DERECHOS HUMANOS Y PAZ. A) ejecutar programas de formación y promoción de derechos humanos. B) desarrollar iniciativas de reconciliación y cultura de paz. 9. COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS. A) gestionar recursos de cooperación nacional e internacional. B) celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:24:32
Recibo No. S001952185, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsyfCB8ktx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: las actividades de educación, capacitación, formación y de salud se desarrollarán de manera secundaria por la corporación.

FACULTADES DE LA CORPORACIÓN: para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de las actividades meritorias previstas en los presentes estatutos, la CORPORACIÓN podrá realizar todos los actos jurídicos, contratos y operaciones lícitas necesarias o convenientes que tengan relación directa con su objeto y que permitan el adecuado ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de 'sus obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, podrá: 1. Celebrar contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras como finalidad exclusiva del manejo y ejecución de proyectos relacionados con el objeto social. 2. Gestionar y recibir recursos como instrumento para afianzar el objeto social provenientes de: Donaciones, aportes, auxilios, subvenciones. Convenios de cooperación nacional o internacional. Organismos multilaterales. Entidades públicas o privadas. Herencias o legados, los cuales serán aceptados con beneficio de inventario cuando haya lugar. 3. Celebrar contratos de fiducia mercantil, fiducia pública, encargos fiduciarios o contratos de administración de recursos, cuando estos tengan como finalidad exclusiva el manejo y ejecución de proyectos relacionados con el objeto social, sin ánimo de lucro. 4. Abrir y administrar cuentas bancarias, celebrar operaciones financieras necesarias para la gestión de sus recursos y dar o recibir dinero en mutuo, siempre que dichas operaciones estén destinadas al desarrollo del objeto social y no tengan fines especulativos. 5. Asociarse, celebrar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de colaboración con entidades públicas o privadas de su misma naturaleza sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de su objeto. 6. Crear o participar en otras entidades sin ánimo de lucro, cuando ello contribuya al desarrollo de su objeto social. 7. Ejecutar actividades económicas lícitas siempre que: Estén directamente relacionadas con su objeto social. Sus excedentes sean reinvertidos en las actividades meritorias. No se distribuya directa ni indirectamente utilidad alguna a sus miembros. 8. Recibir delegaciones o encargos de gestión por parte de entidades públicas o privadas, conforme a la ley en cumplimiento de su objeto social.

Parágrafo: en todo caso, las facultades aquí previstas deberán ejercerse en estricta sujeción al carácter no lucrativo de la corporación, garantizando que sus bienes, ingresos, rendimientos y excedentes sean destinados exclusivamente al cumplimiento de su objeto social y a actividades meritorias de interés general y acceso a la comunidad, en los términos del régimen tributario especial.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la corporación será ejercida por el gerente, quien será designado por la junta directiva para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegido. El gerente ejercerá sus funciones hasta tanto sea designado y posesionado su reemplazo. En caso de faltas temporales o absolutas, el gerente será reemplazado por el presidente de la junta directiva, mientras se provee el cargo en forma definitiva cuando haya lugar a ello.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:24:32
Recibo No. S001952185, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsyfCB8ktx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La junta directiva podrá remover al gerente en cualquier tiempo por justa causa, conforme al procedimiento que establezcan los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. Dirigir, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos. 2. Representar legalmente la corporación judicial y extrajudicialmente. 3. Velar por cumplimiento de estatutos y decisiones de asamblea y junta. 4. Presentar informes y balances a la junta directiva. 5. Ejecutar presupuesto aprobado. 6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. 7. Presentar proyectos de inversión y presupuesto anual. 8. Nombrar/remover empleados cuya designación no corresponda a la junta. 9. Celebrar actos y contratos que cumplan los fines de la corporación, con autorización de junta para actos señalados en estatutos. 10. Ejercer funciones delegadas por la junta y demás atribuciones legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026 con el No. 55956 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JESSICA XIMENA LEIVA SCARPETTA	C.C. No. 1.075.298.080

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026 con el No. 55956 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JESSICA XIMENA LEIVA SCARPETTA	C.C. No. 1.075.298.080
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA	C.C. No. 36.308.725

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:24:32
Recibo No. S001952185, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsyfCB8ktx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:24:32
Recibo No. S001952185, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsyfCB8ktx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
